



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., 16 de diciembre de 2019.

Radicado	08001333300620190029000
Medio de control	Acción de Tutela
Demandante	MAURICIO JOSE MACHADO MORALES
Demandado	Instituto Colombiana para la Evaluación de la Educación-ICFES, Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

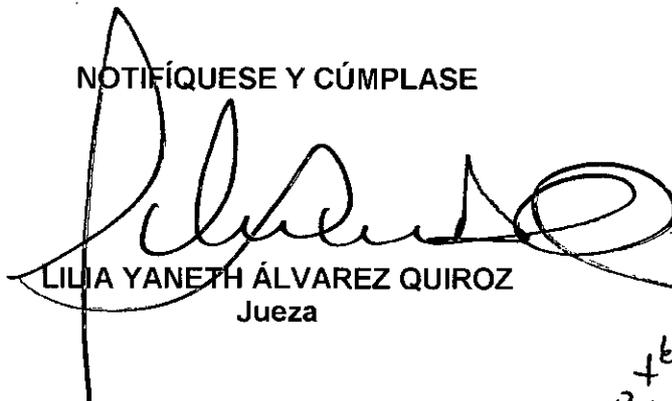
Leído el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por la accionada se presentó¹ el 9 de diciembre de 2019, esto es, dentro de la oportunidad señalada por el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la entidad accionada contra el fallo de tutela proferido el 3 de diciembre de 2019, el cual concedió el amparo solicitado, de conformidad con artículo 33 del Decreto 2591 de 1991 y lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, ordénese enviar el proceso al superior funcional a fin de surtir la impugnación. Por secretaría ofíciase a las partes y procédase al reparto respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

*NOTIFICADO X ESMA
766
18-12/19*

¹ Folio 58-67

